

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

2025/5578 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático.*

Anuncio

Con fecha de 18-11-2025, por el Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, ha dictado por delegación del Ilmo. Sr. Presidente (núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificada por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025), la Resolución nº 470 (rectificada por la resol. núm. 492 de fecha 25/11/2025) por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, cuyo texto es el que sigue:

Vista la Memoria del Director del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático, de fecha 18 de noviembre de 2025, relativa a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025 del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén, del siguiente tenor literal:

“Memoria Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático

Mediante Resolución núm. 105, de 24-02-2025, del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 431, de 04 de julio de 2023, BOP nº 143, de 24/07/2023), y de conformidad con los art. 10 y ss. del R.D 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS, en adelante) y art 38.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP, en adelante), se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (BOP nº 42, de 04/03/2025).

Posteriormente se considera oportuno proponer la siguiente modificación:

1. Modificación de las cantidades máximas del presupuesto de las líneas contempladas en la convocatoria anticipada de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén destinada a la puesta en marcha del Plan Provincial de Lucha Contra el Cambio Climático –PPLCCC-, dirigido a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, 2026.
2. Incorporación de una nueva convocatoria de subvenciones del Area de Agricultura,

Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén para la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico en el marco de la estrategia de desarrollo territorial de la comarca de la Sierra de Segura.

En aplicación de los art. 10 y ss. del RLGS, en relación con el art. 35.5 de las BEP, se redacta la presente memoria al objeto de incluir, dentro la Planificación Estratégica dichas modificaciones, que se integrará en el plan estratégico ya aprobado debiendo cumplimentarse, para ello, los trámites aludidos en el art. 35.5 de las BEP, concretamente los relativos a su aprobación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Atendiendo a lo expuesto, se modifican/incorporan las siguientes líneas estratégicas contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de aprobadas por resolución núm. 105, de 24-02-2025, del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático (P.D. Resolución núm. 431, de 04 de julio de 2023):

Proyectos encaminados a mejorar la mitigación, la transición energética y la adaptación al cambio climático de los municipios de la provincia, recogidas en el PPLCCC y cuya competencia sea municipal.

Descripción: Apoyo para la realización de inversiones para luchar contra el cambio climático ya sea a través de proyectos de mitigación o adaptación para lograr una provincia más resiliente.

Régimen/Procedimiento: Concurrencia competitiva

Mecanismo: Convocatoria pública, tramitación anticipada 2026.

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia.

Indirectos: Ciudadanía en general

Objetivos estratégicos:

- Contribuir a cumplir los objetivos del PPLCCC desde los ayuntamientos de la provincia de Jaén, desarrollando acciones para reducir el impacto del cambio climático y aumentar la resiliencia local.
- Convertir a los ayuntamientos en epicentros de acción local para la lucha contra el cambio climático, dotándolos de herramientas y ejemplos para la ciudadanía.
- Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, mediante el aumento de la resiliencia incorporando a la gestión municipal soluciones innovadoras y basadas en la naturaleza, que ofrezcan mayor calidad de vida a la ciudadanía.

Objetivos Específicos:

- Mejorar la gestión energética, reduciendo las emisiones y el consumo tendencial de energía, así como aumentar el uso de energías renovables.
- Hacer un uso óptimo de los recursos hídricos.

- Fomentar que los municipios y las comunidades tengan una gestión mucho más sostenible y hagan efectivo el compromiso con el cambio climático.
- Favorecer unos sectores productivos basados en una economía circular.
- Tener en cuenta el medio natural, la agricultura y la ganadería, como líneas de acción fundamentales para un desarrollo rural corresponsable con el cambio climático.

Presupuesto: 700.000 €

Aplicación presupuestaria:

2026.012.1720.46200: 100.000,00 €

2026.012.1720.76200: 600.000,00 €

Indicador ejecución línea: Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado.

Alineación ODS:

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13: Tomar medidas urgente para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 15: Proteger, restaurar y promover las utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad.

Proyectos encaminados a contribuir al reto demográfico en el marco de la estrategia de desarrollo territorial de la comarca de la Sierra de Segura

Descripción: Apoyo para la adquisición de vivienda en propiedad por los jóvenes para contribuir al reto demográfico en el marco de la Estrategia de Desarrollo Territorial Integrada de la Comarca de la Sierra de Segura.

Régimen/Procedimiento: Concurrencia no competitiva

Mecanismo: Convocatoria pública.

Sectores:

Directos: Jóvenes de la Comarca de la Sierra de Segura.

Indirectos: Ciudadanía en general

Objetivos estratégicos:

- Contribuir a cumplir los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Territorial Integrada para la Comarca de la Sierra de Segura.
- Contribuir de manera directa a la adquisición de vivienda construida por parte de la población juvenil, promoviendo el incremento y el mantenimiento de la población en los

municipios de la Comarca de la Sierra de Segura.

- Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad así como facilitar la migración y la movilidad ordenadas de la población.

Objetivos Específicos:

- Favorecer el acceso a la vivienda de los jóvenes
- Incrementar la población de los municipios de la Comarca de la Sierra de Segura.
- Fijación de la población en la comarca de la Sierra de Segura.
- Retener y captar talento
- Buscar el equilibrio territorial
- Dinamizar el tejido socioeconómico rural

Presupuesto: 1.000.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2025.011.4140.78001: 1.000.000,00 €

Indicador ejecución línea: Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado.

Alineación ODS:

ODS 1: Meta 1.4. Garantía de acceso a servicios básicos y recursos financieros.

ODS 5: Igualdad de género El acceso seguro a la vivienda protege a mujeres y niñas frente a violencia y discriminación, y fomenta la titularidad compartida.

ODS 10: Reducción de las desigualdades

- Meta 10.2 Promoción de la inclusión social, económica y política.
- Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades.
- Meta 10.4 Adopción de políticas fiscales, salariales y de protección social.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.

- Meta 11.1 Asegurar el acceso a la vivienda.
- Meta 11.4 Protección del patrimonio cultural y natural.

ODS 13: Acción por el clima

- Meta 13.1 Fortalecimiento de la resiliencia y la adaptación.
- Meta 13. A. Movilización de recursos económicos.”

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, y en virtud de las facultades que me están delegadas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 1864, de 13/12/2024, BOP núm. 243, de 17/12/2024, rectificada por la Resol. núm. 93, de 13/02/2025, BOP núm. 35, de 20/02/2025, por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático en los términos fijados

en la memoria que se integra en el Plan Estratégico inicialmente aprobado.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén y en el Portal de Transparencia.

Es lo que se publica para general conocimiento.

Jaén, 25 de noviembre de 2025.- El Diputado de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático,
FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.